



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente **Rafael Armando Vallejo Santelises**, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Patricia Lorenzo Paniagua** y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembros Titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, Zona Industrial de Herrera, frente a la "Plaza de la Bandera", en Santo Domingo, República Dominicana, para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correspondiente a este día.

Comprobada la asistencia de los Magistrados, el Presidente del Pleno, Magistrado **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

El Presidente inició comentando el informe de los trabajos realizados por la misión que viajó a Panamá, en las visitas a las correspondientes Oficinas de Servicios en el Exterior (OSE) y las Oficinas de Coordinación de Logísticas Electoral en el Exterior (OCLEE), en el marco de las próximas elecciones de 2024", el cual fue presentado por Well Sepúlveda, Director del Voto Dominicano en el Exterior, quien integraba la misión liderada por el Presidente de este órgano y por Daiyud Edivil Bretón Alba, Vicerrectora Docente Interina del IESPEC y Secretaria Administrativa del equipo de supervisión y apoyo de los procesos electorales en el exterior. Los trabajos se llevaron a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2023.

Decisión:

Dar un visto al "Informe de los trabajos realizados por la misión que viajó a Panamá, en las visitas a las correspondientes Oficinas de Servicios en el Exterior (OSE) y las Oficinas de Coordinación de Logísticas Electoral en el Exterior (OCLEE), en el marco de las próximas elecciones de 2024", el cual fue presentado por Well Sepúlveda, Director del Voto Dominicano en el Exterior, quien integraba la misión liderada por el Presidente de este órgano y por Daiyud Edivil Bretón Alba, Vicerrectora Docente Interina del IESPEC y Secretaria Administrativa del equipo de supervisión y apoyo de los procesos electorales en el exterior. Los trabajos se llevaron a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2023.

Luego, continuó abordando con los Miembros del Pleno, las actividades que llevarán a cabo, cuya programación tentativamente es la siguiente:

Encuentro con la FINJUS

Fecha: viernes 6 de octubre de 2023

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Despacho del Presidente de la JCE.

Reunión con los Directores de Medios de Comunicación

Fecha: lunes 9 de octubre de 2023



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Salón de Prensa

Reunión con los Directores de: Juntas Electorales; Elecciones e Informática, para que presenten sus respectivos informes sobre el proceso de Elecciones primarias

Fecha: lunes 9 de octubre de 2023
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Salón del Pleno

Taller para análisis FODA- al proceso de Elecciones primarias

Fecha: martes 24 de octubre de 2023
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: IESPEC

Entrega de certificados de las normas ISO, por parte de la OEA

Fecha: miércoles 25 de octubre de 2023
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Auditorio de la JCE.

Taller de Integración Introspectivo con Directores y encargados

Fecha: viernes 27 de octubre de 2023
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: a definir

Reunión de trabajo con Directores – Para tratar los temas del punto 28 de la agenda de esta Sesión y otros que puedan surgir.

Ver punto 28: "Comunicación de fecha 2 de octubre de 2023, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: Temas para agenda mesa electoral".

Fecha: lunes 30 de octubre de 2023
Hora: a definir
Lugar: a definir

Audiencia pública-

Temas:

- Presentación de estatus calendario electoral y próximos plazos;
- Presentación de "Auditoría Funcional, de Seguridad y de integridad de Datos" al software del Equipo de Digitación, Escaneo y Transmisión (EDET).

Fecha: martes 7 de noviembre de 2023
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Auditorio de la JCE

Presentación informe de Atenea

RF
NAD

RF

RF



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Fecha: martes 28 de noviembre de 2023

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Auditorio de la JCE

2. **Comunicación C.O. 1371-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023**, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la que somete al Pleno el acta número 29-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la indicada fecha.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al acta número 29-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la indicada fecha, remitida al Pleno mediante comunicación C.O. 1371-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías

3. **Comunicación CCI-JCE-No. 906/2023 de fecha 22 de agosto de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual remite el acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 05-2023 de fecha 31 de mayo de 2023.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 05-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, remitida al Pleno mediante comunicación CCI-JCE-No. 906/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular

4. **Comunicación CCI-JCE-No. 9918/2023 de fecha 28 de agosto de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual remite el acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 08-2023 de fecha 14 de julio de 2023.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 08-2023 de fecha 14 de julio de 2023, remitida al Pleno mediante comunicación CCI-JCE-No. 9918/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular.

5. **Actas Nos.**

10-2023 del 14 de agosto de 2023, Junta Electoral de San Cristóbal;
11-2023 del 14 de agosto de 2023, Junta Electoral de San Antonio de Guerra;
12-2023 del 14 de agosto de 2023, Junta Electoral de Pedro Brand;
13-2023 del 1ero de septiembre de 2023, sobre coordinación de trabajo de la prueba general de las primarias de 2023 del equipo de supervisión de la zona metropolitana;
14-2023 del 7 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Los Cacaos;
15-2023 del 7 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Cambita Garabitos;
16-2023 del 9 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Palenque;
17-2023 del 9 de septiembre de 2023, Junta Electoral de San Gregorio de Nigua; y el Informe del Presidente sobre la prueba regional, zona Metropolitana.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Lo anterior corresponde a los trabajos coordinados por Román A. Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) y Coordinador General de la Supervisión de la Zona Metropolitana, en virtud de la designación que le hiciera el Pleno de este órgano en la Sesión Administrativa Ordinaria del 19 de mayo de 2022 (Acta No. 5-2022).

Decisión:

Dar un visto a las Actas Nos. 10-2023 del 14 de agosto de 2023, Junta Electoral de San Cristóbal; 11-2023 del 14 de agosto de 2023, Junta Electoral de San Antonio de Guerra; 12-2023 del 14 de agosto de 2023, Junta Electoral de Pedro Brand; 13-2023 del 1ero de septiembre de 2023, sobre coordinación de trabajo de la prueba general de las primarias de 2023 del equipo de supervisión de la zona metropolitana; 14-2023 del 7 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Los Cacaos; 15-2023 del 7 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Cambita Garabitos; 16-2023 del 9 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Palenque; 17-2023 del 9 de septiembre de 2023, Junta Electoral de San Gregorio de Nigua, respectivamente así como el informe del Presidente sobre la prueba regional, zona Metropolitana.

6. **Comunicación de fecha 4 de septiembre de 2023**, por medio de la cual Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, presenta al Pleno un informe de las visitas de supervisión efectuadas los días 1 y 2 de agosto del año en curso, a los municipios de las provincias de Valverde y Espaillat y el municipio de Pepillo Salcedo (manzanillo) de la provincia Montecristi.

Decisión:

Dar un visto al informe de las visitas de supervisión efectuadas los días 1 y 2 de agosto del año en curso, a los municipios de las provincias de Valverde y Espaillat y el municipio de Pepillo Salcedo (manzanillo) de la provincia Montecristi, remitido al Pleno mediante de comunicación de fecha 4 de septiembre de 2023, por medio de la cual Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular.

7. **Comunicación de fecha 6 de septiembre de 2023**, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, contentiva de informe supervisión electoral (prueba regional cómputo electoral).

Decisión:

Dar un visto al informe supervisión electoral (prueba regional cómputo electoral), sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 6 de septiembre de 2023, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular

8. **Comunicación de fecha 15 de septiembre de 2023**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular, por medio de la cual presenta el Informe Final de la Ruta No. 2, Control y Seguimiento del Plan de Supervisión, Zona Este 2024.

Decisión:

Dar un visto al Informe Final de la Ruta No. 2, Control y Seguimiento del Plan de Supervisión, Zona Este 2024, remitido al Pleno mediante comunicación de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

fecha 15 de septiembre de 2023, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular

9. **Comunicación de fecha 28 de agosto de 2023**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, con la que presenta "Conocimiento informe de la Ejecución Presupuestaria, julio 2023".

Decisión:

Dar un visto al informe de la Ejecución Presupuestaria, julio 2023, elevado al Pleno mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2023, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

10. **Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2023**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, con la que presenta "Conocimiento informe de la Ejecución Presupuestaria, agosto 2023".

Decisión:

Primero: Dar un visto al informe de la Ejecución Presupuestaria, agosto 2023.
Segundo: Se instruye al Director Financiero de la JCE, informarle a los Directores (as) y Encargados (as) de esta institución, cual ha sido el presupuesto asignado a la Junta Central Electoral (JCE) para el año 2023, y, en ese orden, comunicarles que no se nos asignó el presupuesto que habíamos solicitado al órgano correspondiente. Esto ha tenido un impacto en varios renglones de nuestro presupuesto, lo que implica realizar ajustes y tomar medidas para gestionar nuestros recursos de manera más eficiente.

11. **Informe de los trabajos** realizados por la misión que viajó a New York, Hazleton, Philadelphia, Pensilvania y New Jersey, Estados Unidos, en las visitas a las correspondientes Oficinas de Servicios en el Exterior (OSE) y las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE), en el marco de las próximas elecciones del año 2024. Dicho informe está suscrito por Well Sepúlveda, Director del Voto Dominicano en el Exterior.

Decisión:

Dar un visto al informe de los trabajos realizados por la misión que viajó a New York, Hazleton, Philadelphia, Pensilvania y New Jersey, Estados Unidos, en las visitas a las correspondientes Oficinas de Servicios en el Exterior (OSE) y las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE), en el marco de las próximas elecciones del año 2024. Dicho informe está suscrito por Well Sepúlveda, Director del Voto Dominicano en el Exterior.

12. **Comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y por Bilbania Batista, Directora Administrativa, contentiva del informe de la Misión de Observación Electoral Internacional de la "Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala 2023".

Decisión:

Dar un visto al informe de la Misión de Observación Electoral Internacional de la "Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de

JP

NAUS

~~Handwritten signature~~

Handwritten mark

Handwritten mark



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Guatemala 2023". Dicho informe sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y por Bilbania Batista, Directora Administrativa

- 13. Comunicación de fecha 29 de agosto de 2023**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular, cuyo asunto es: "Remisión de Proyecto: Sustitución de la impresión de boleta para fines de cédula, de física a boleta digital y el formulario de solicitud Gestión de Cambios".

Decisión:

Se acuerda que el Presidente de este órgano remitirá este punto al Comité del Sistema de Gestión Integrado, para su evaluación y factibilidad.

- 14. Comunicación de fecha 21 de septiembre de 2023**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular, con la cual comunica el "Borrador de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el CONAPE y la JCE".

Decisión:

Dar un visto y aprobado al "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el CONAPE y la JCE", remitida al Pleno mediante comunicación de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular.

- 15. Comunicación de fecha 4 de septiembre de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual presenta el informe contentivo del resumen del Registro de Afiliados entregados por los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Decisión:

Dar un visto al informe contentivo del resumen del Registro de Afiliados entregados por los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, elevado al Pleno mediante comunicación de fecha 4 de septiembre de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular.

- 16. Comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual presenta la Minuta de la reunión de la Comisión para la Depuración del Padrón Local y del Exterior, celebrada el 18 de septiembre de 2023.

Decisión:

Dar un visto a la Minuta de la reunión de la Comisión para la Depuración del Padrón Local y del Exterior, celebrada el 18 de septiembre de 2023, remitida al Pleno mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular.

- 17. Comunicación de fecha 27 de septiembre de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, con la cual remite una tabla informativa contentiva de las vacantes, impugnaciones y otras informaciones de carácter general, relativas a los miembros de Juntas Electorales y Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEES) tomando en cuenta la Resolución No. 29-2023 de fecha 25 de julio de 2023, que completa las vacantes y reconfigura roles en Juntas Electorales y OCLEES, y se conforman las OCLEES de Toronto y Caracas y la comunicación remitida por el suscrito el 27 de agosto de 2023.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Decisión:

Dar un visto a la comunicación de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, con la cual remite una tabla informativa contentiva de las vacantes, impugnaciones y otras informaciones de carácter general, relativas a los miembros de Juntas Electorales y Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEES), tomando en cuenta la Resolución No. 29-2023 de fecha 25 de julio de 2023, que completa las vacantes y reconfigura roles en Juntas Electorales y OCLEES, y se conforman las OCLEES de Toronto y Caracas y la comunicación remitida por el suscrito el 27 de agosto de 2023.

- 18. Comunicación de fecha 25 de septiembre de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual somete un informe preparado por Lenis García, Directora de Partidos Políticos de esta JCE, relativo a solicitudes de reconocimientos de organización de políticas en formación, que fueron recibidas fuera del plazo legal.

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la siguiente decisión:

RESOLUCIÓN No. 55-2023, QUE DECIDE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN FORMACIÓN: 1) LO QUE DIGA ABINADER; 2) ALIANZA COMUNITARIA ELECTORAL RENOVADORA (ACER) Y; 3) PARTIDO ACCIÓN PATRIÓTICA (APA).

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLES las solicitudes de reconocimiento depositadas por las organizaciones políticas en formación: **1) Lo que diga Abinader**, mediante instancia de fecha 27 de julio de 2023; **2) Alianza Comunitaria Electoral Renovadora (ACER)**, mediante instancia de fecha 8 de agosto de 2023 y; **3) Partido Acción Patriótica (APA)**, mediante instancia de fecha 11 de agosto de 2023, en virtud de que las mismas resultan extemporáneas al haber sido depositadas fuera del plazo previstos en el artículo 16 de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

SEGUNDO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a las organizaciones solicitantes que se describen en el ordinal primero del dispositivo de la presente resolución, así como también a los señores: Nelson Cabral Veras, Cindy Rocchi, Israel Martínez, Kaetleen Martínez, Santiago Cuesta Kury, Jesús Antonio Suero; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano y que, además, la misma sea publicada en la tabilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

28

NAULS



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

"En otro orden, en cuanto a la organización política en formación denominada Movimiento Social Unidad Provisional (UP), es preciso indicar que ya había hecho su solicitud de reconocimiento en fecha 26 de agosto de 2022, es decir, en tiempo hábil, todo antes del 18 de febrero de 2023, que fue cuando venció el plazo para el depósito de todo lo relativo a reconocimiento de partidos, agrupaciones o movimientos políticos, por aplicación del artículo 16 de la Ley No. 33-18 del 13 de agosto de 2018, de partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

En ese sentido, dejamos constancia de que el expediente de reconocimiento de organización política en formación Movimiento Social Unidad Provincial (UP) fue decidido mediante Resolución No. 36-2023 dictada el por este órgano el 24 de julio de 2023, en la cual se estableció que esa organización política en formación no había satisfecho los requisitos que establece el ordenamiento jurídico y que por vía de consecuencia se rechazaba por no haber cumplido con los requisitos previstos en el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos. Dicha decisión le fue notificada mediante comunicación JCE-SG-CE-10677-2023, el 4 de agosto de 2023, sin que hasta la fecha se haya agotado ninguna vía recursiva contra la misma, o sea, no se ha atacado, que es lo que procedería, en el caso de que no estuvieran conforme con decidido; por lo que no se puede pretender hacer correcciones o modificaciones de documentos, si no se está en proceso del conocimiento de un recurso en contra de la indicada Resolución No. 36-2023, la que como ya hemos establecido dejó resuelto su caso.

Por lo dicho anteriormente, Pleno de la Junta Central Electoral, **Decide:** Declarar irrecibible y sin ningún valor jurídico, ni electoral, la instancia depositada en fecha 21 de septiembre de 2023, por el señor Ramón Augusto Gómez Mejía, quien actúa en representación de la organización política en formación Movimiento Social Unidad Provincial (UP), con la cual pretende someter nuevamente solicitud de reconocimiento, como si fuera por primera vez, cuando ya se ha dictado resolución que decide el rechazo de una solicitud que elevara en tiempo hábil" (sic).

19. **Comunicación de fecha 26 de julio de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, con la cual somete los borradores de: 1.- Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral; 2.- Resolución sobre Observación Electoral para aplicación de las Elecciones Ordinarias Generales del Año 2024; 3.- Resolución sobre Delegados Políticos ante los colegios electorales en las Elecciones Ordinarias Generales del año 2024;

Referencia: En la Sesión Administrativa Ordinaria del 23 de febrero de 2023, Acta No. 2-2023, entre otros asuntos, se



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

dispuso "...preparar los borradores de instrumentos legales (reglamentos, resoluciones, entre otros), que se ameriten atendiendo a las exigencias de la nueva ley de régimen electoral Núm. 20-2023."

19.1 Comunicación de fecha 10 de agosto de 2023, firmada por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: "Observación al borrador de Reglamento para la Aplicación de la Ley 20-23, Orgánica del Régimen Electoral".

Referencia: Este punto fue parte de la Agenda de la Sesión Administrativa Ordinaria No. 7-2023 del 15 de agosto de 2023 (punto No. 29) donde se decidió: "Aplazar para una próxima sesión del Pleno, a los fines de que los Miembros Titulares puedan hacer las observaciones y reparos de lugar, si lo consideran de lugar."

Decisión:

Se acuerda esperar opiniones de la Miembro Titular Patricia Lorenzo Panigua, para luego notificar a las organizaciones partidarias estos instrumentos jurídicos. A saber: **1.** Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral; **2.** Resolución sobre Observación Electoral para aplicación de las Elecciones Ordinarias Generales del Año 2024; **3.** Resolución sobre Delegados Políticos ante los colegios electorales en las Elecciones Ordinarias Generales del año 2024

20. Comunicación CO 1238-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, por medio de la cual remite el expediente de transcripción de acta de nacimiento a favor de Vladislav Lukin Lukina.

Nota: Dicho expediente fue conocido en la Comisión de Oficialías, Acta No. 23-2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y luego dicha Acta fue aprobada en la Sesión Administrativa del Pleno del 15 de agosto del año en curso (Acta No. 07-2023). El motivo de esta remisión al Pleno es para que se ejecute el ordinal Cuarto del Informe de la Dirección Nacional de Inspectoría, levantado por la Licda. Paloma Ivette Soriano Anglón.

Decisión:

Notificar, para los fines de lugar, a la Dirección General de Pasaportes, el expediente contentivo de los procesos de cancelación de actas nacimientos y cédulas de identidad y electoral, que envuelven a: Vladislav Lukin Lukina; Eleonora Lukina; Alina Aleksandrovna Lukina y Rusian Lukin; ya que dichos documentos fueron obtenidos de manera irregular, sin cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y las resoluciones que norman dichos documentos

21. Comunicación de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, a través de la cual somete al Pleno para su ponderación el "borrador de reglamento para la implementación del Voto en Recintos Penitenciarios" a raíz de la firma del Acuerdo Interinstitucional suscrito en fecha 22 de mayo de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

2023 entre la Junta Central Electoral y el Ministerio Público. Además, anexa la minuta de la reunión de fecha 25 de mayo de 2023, realizada con el objetivo de dar curso a dicha implementación del voto penitenciario.

Referencias: **a)** Sesión Administrativa Ordinaria del 12 de mayo de 2022 (Acta No. 05-2022, punto 16), en la que se comisionó a Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, lo relativo al Voto Penitenciario y al voto domiciliario (casa). **b)** Sesión Administrativa Ordinaria No. 7-2023 del 15 de agosto de 2023 (punto No. 43.) donde se trató lo relativo al referido borrador y se decidió: "Aplazar para una próxima sesión del Pleno, a los fines de que se puedan hacer observaciones de lugar, si las hubiere al "borrador de reglamento para la implementación del Voto en Recintos Penitenciarios".

Decisión:

Se ordena remitir a las organizaciones políticas, el borrador de reglamento para la implementación del Voto en Recintos Penitenciarios, para que si fuere de su interés formulen por escrito sus consideraciones, impresiones y pareceres al respecto. A tales fines el Pleno dispuso otorgarles un plazo hasta el 15 de noviembre de 2023, a las 4:00 p.m.

- 22. Comunicación de fecha 4 de agosto de 2023**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Equidad de Género y la Mesa de Inclusión, por medio de la cual somete el Borrador de Resolución que establece el Voto Accesible para las personas con Discapacidad.

Referencia: Este punto fue tratado en la Agenda de la Sesión Administrativa Ordinaria No. 7-2023 del 15 de agosto de 2023 (punto No. 10.), cuya decisión fue: "Aplazar para una próxima sesión del Pleno, a fin de un mejor análisis al "Borrador de Resolución que establece el Voto Accesible para las personas con Discapacidad".

Decisión:

Se ordena remitir a las organizaciones políticas el borrador de Resolución que establece el Voto Accesible para las personas con Discapacidad, a los fines de que puedan si fuera de su interés, emitir sus opiniones y consideraciones al respecto. A tales fines, se dispone otorgarles un plazo de 5 días hábiles.

- 23. Comunicación de fecha 29 de agosto de 2023**, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera, Director Nacional de Informática, Israel Antonio Febriel Ramírez, Encargado de la División de Estadísticas y Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación, mediante la que solicita la aprobación de la creación de sesenta y dos (2) colegios electorales en recintos existentes y nuevo, correspondientes a las Juntas Electorales de: Altamira, Azua, Barahona, Bonao, Cambita Garabitos, Castañuelas, Estebanía, La Vega, Las Charcas, Los Alcarrizos, Piedra Blanca, Pimentel, Racho Arriba, Salcedo, San José de Ocoa, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Tamayo, Tamboril, Vicente Noble y Villa Riva.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Decisión:

Dar un visto y aprobada la comunicación de fecha 29 de agosto de 2023, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera, Director Nacional de Informática, Israel Antonio Febriel Ramírez, Encargado de la División de Estadísticas y Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación, mediante la que solicita la aprobación de la creación de sesenta y dos (2) colegios electorales en recintos existentes y nuevo, correspondientes a las Juntas Electorales de: Altamira, Azua, Barahona, Bonao, Cambita Garabitos, Castañuelas, Estebanía, La Vega, Las Charcas, Los Alcarrizos, Piedra Blanca, Pimentel, Racho Arriba, Salcedo, San José de Ocoa, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Tamayo, Tamboril, Vicente Noble y Villa Riva.

- 24. Comunicación DNE-542-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023**, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Instituto Tecnológico de Investigación de Comunicación y Política (INSTICP), E.I.R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

Decisión:

Dar un visto u aprobada a la comunicación DNE-542-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Instituto Tecnológico de Investigación de Comunicación y Política (INSTICP), E.I.R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

- 25. Comunicación DNRC No. 2023-05-41677 de fecha 29 de agosto de 2023**, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro Civil, con la que remite, para la aprobación del Pleno, veintiocho (28) solicitudes de renovaciones y acreditaciones de licencias a favor de pastores para celebrar matrimonios religiosos, así como once (11) traslados de pastores a otros locales acreditados por la JCE. Estas solicitudes están siendo formuladas por la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNRC No. 2023-05-41677 de fecha 29 de agosto de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro Civil, con la que remite, para la aprobación del Pleno, veintiocho (28) solicitudes de renovaciones y acreditaciones de licencias a favor de pastores para celebrar matrimonios religiosos, así como once (11) traslados de pastores a otros locales acreditados por la JCE.

- 26. Comunicación DGA-2023-08-45838, de fecha 14 de agosto de 2023**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la cual tramita la solicitud de compra, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación de Software VMS profesional para ser utilizados para administrar y gestionar información de videos, orientados a la seguridad y videovigilancia de esta JCE. El requerimiento inicial proviene de la Dirección de Seguridad Civil,

21

NAUS



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

contenido en la comunicación DSC-23-1772, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita por su Director señor Ángel María Valentín Díaz.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación DGA-2023-08-45838, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la cual tramita la solicitud de compra, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación de Software VMS profesional para ser utilizados para administrar y gestionar información de videos, orientados a la seguridad y videovigilancia de esta JCE. El requerimiento inicial proviene de la Dirección de Seguridad Civil, contenido en la comunicación DSC-23-1772, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita por su Director señor Ángel María Valentín Díaz.

- 27. Comunicación DGA-2023-09-65182, de fecha 29 de septiembre de 2023,** suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, por medio de la cual tramita una solicitud de adquisición de tóneres que serán utilizados en las impresoras Multifuncionales Canon Imacepress C265. La solicitud inicial la realiza Carlos Vásquez Jiménez, Encargado de la División de Almacén de este órgano.

Decisión:

Dar un visto y aprobada la comunicación DGA-2023-09-65182, de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, por medio de la cual tramita una solicitud de adquisición de tóneres que serán utilizados en las impresoras Multifuncionales Canon Imacepress C265. La solicitud inicial la realiza Carlos Vásquez Jiménez, Encargado de la División de Almacén de este órgano.

- 28. Comunicación de fecha 2 de octubre de 2023,** suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: "Temas para agenda mesa electoral".

Decisión:

Dar un visto a la comunicación de fecha 2 de octubre de 2023, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: "Temas para agenda mesa electoral".

- 29. Comunicación de fecha 03 de octubre de 2023,** suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular JCE y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, cuyo asunto es: "Respuestas a cuestiones presentadas y acordadas en la Cumbre sobre el Marco Regulatorio de la Precampaña y Campaña Electoral". Además, remite al Pleno, como propuestas, lo siguiente: 1. "Borrador de Reglamento de Campaña Electoral, Actos de Propaganda y Uso de Medios de Comunicación" y, 2. Algunas consideraciones para el "Protocolo por una Cultura Política de Paz en la Campaña Electoral". Dichos proyectos, con el objetivo de que sea estudiado y socializado por el Pleno.

Decisión:

Aplazar para un mejor análisis este punto, así como para que los Miembros Titulares del Pleno puedan si lo consideran, formular por escrito sus opiniones respecto a los indicados borradores: 1. Reglamento de Campaña Electoral, Actos de Propaganda y Uso de Medios de Comunicación" y, 2. Algunas

FE

for

NOU

[Firma]

[Firma]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

consideraciones para el "Protocolo por una Cultura Política de Paz en la Campaña Electoral".

- 30. Comunicación DECFPAMP-2023-0279, de fecha 29 de agosto de 2023**, suscrita por Hilario Espiñeira Ceballos, Director de la Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos de este órgano, por medio de la cual se remite la propuesta de Reglamento de fiscalización y control financiero de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, precandidatos (as) y candidatos (as) a cargos de elección popular.

Decisión:

Se acuerda que los Despachos de cada Miembro Titular emitirán opiniones y luego se remitirá a las organizaciones políticas, la propuesta de Reglamento de fiscalización y control financiero de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, precandidatos (as) y candidatos (as) a cargos de elección popular.

- 31. Instancia recibida en la Secretaría General el 28 de agosto de 2023**, suscrita por el señor Frank Antonio Acosta Polanco, cuyo asunto es: "Solicitud de contra réplica y garantía del debido proceso en contra de la desvinculación del Sr. Frank Antonio Acosta Polanco." (sic)

Referencia: el señor Frank Antonio Acosta Polanco, se desempeñaba como Secretario Administrativo de la Junta Electoral de La Romana y fue desvinculado en la Sesión Administrativa Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, (Acta No. 07/2023).

Decisión:

Aplazar el conocimiento de este punto para una próxima sesión del Pleno.

- 32. Instancia recibida en la Secretaría General el 28 de agosto de 2023**, suscrita por los señores Jesucita González Abreu y su abogado el Lic. Eduardo Fernández Martínez, instancia que tiene el siguiente asunto: "Formal Recurso de Reconsideración contra actuación Administrativa que dispone desvinculación de la señora Jesucita González Abreu, de la posición de 1er. Suplente Oficialía Civil de Villa Vásquez".

Referencia: Según el oficio DGH-7843-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, anexa al recurso en cuestión, a la señora Jesucita González Abreu, se le comunicó el retorno a sus funciones de Primera Suplente Honorífica de la Oficialía del Estado Civil de Villa Vásquez.

Decisión:

El pleno en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 56-2023 QUE DECIDE EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR JESUCITA GONZÁLEZ ABREU, CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE COMUNICACIÓN MARCADA CON EL No. DGH-7843-2023 DEL 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DE LA



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en cuanto a la forma el recurso jerárquico, interpuesto por **Jesucita González Abreu**, en contra de la decisión contenida en la comunicación marcada con el No. DGH-7843-2023 del 14 de agosto de dos mil veintitrés (2023), suscrita por el Director de Gestión Humana de la Junta Central Electoral, Ariel Liranzo Liz, en virtud de que dicho recurso ha sido depositado dentro del plazo previsto para ello y según las demás formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: En cuanto al fondo, **RECHAZAR** el recurso jerárquico, interpuesto por la señora, **Jesucita González Abreu**, en contra de la decisión contenida en la comunicación marcada con el No. DGH-7843-2023 del 14 de agosto de dos mil veintitrés (2023), suscrita por el Director de Gestión Humana de la Junta Central Electoral, Ariel Liranzo Liz, en virtud de las razones expuestas en la presente resolución.

TERCERO: ORDENAR que la presente Resolución sea notificada a la recurrente señora, **Jesucita González Abreu**, así como a la Dirección de Gestión Humana de este órgano, a los fines correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines a dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

- 33. Comunicación DNI-23-09-68 de fecha 4 de septiembre de 2023**, suscrita por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática de este órgano, por medio de la cual solicita la adquisición de una "Solución de Next Generation Firewall (NGFW) con el propósito del fortalecimiento de la red perimetral y la protección de los activos digitales de la institución.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación DNI-23-09-68 de fecha 4 de septiembre de 2023, suscrita por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática de este órgano, por medio de la cual solicita la adquisición de una "Solución de Next Generation Firewall (NGFW) con el propósito del fortalecimiento de la red perimetral y la protección de los activos digitales de la institución.

- 34. Comunicación No.165 de fecha 19 de julio de 2023**, suscrita por Julio César Jiménez Rodríguez, Secretario Administrativo Interino de la Junta Electoral de San Juan de la Maguana, por medio de la cual tramita la comunicación del 11 de julio de 2023, del señor Juan Francisco De Los Santos, quien somete un recurso de reconsideración contra la decisión del Pleno de la Junta Central

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Electoral, tomada en la Sesión Administrativa Ordinaria del 01 de junio de 2023 (Acta No. 05-2023, Punto No. 3), la cual fue: "Dar un visto y aprobar "la primera Resolución contenida en el Acta No. 001/2023", del referido Comité, levantada en fecha 26 de mayo de 2023. En dicha resolución se aprueban pensiones por antigüedad en el servicio y por enfermedad a cuarenta y un (41) funcionarios/as y empleados/as".

Nota: El señor Juan Francisco De Los Santos figura en el número 16 de la lista de las personas a pensionar en la Primera Resolución del Acta No. 001/2023 del 26 de mayo de 2023 del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta JCE.

Referencia: Este punto fue tratado en la Agenda de la Sesión Administrativa Ordinaria No. 7-2023 del 15 de agosto de 2023 (punto No. 22.), cuya decisión fue: **Primero:** Se aplaza para una próxima sesión del Pleno. **Segundo:** Se ordena al Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, realizar una evaluación del caso concerniente al señor Juan Francisco De Los Santos y remitir un informe al Pleno. **Tercero:** Una vez recibido el indicado informe el Pleno conocerá el recurso de reconsideración que ha interpuesto el señor Juan Francisco De Los Santos.

Decisión:

Una vez visto el Auto No. 12117-2023 de Apoderamiento del Tribunal Superior Administrativo (TSA) del caso Núm. 2023-0083660, concerniente al recurso contencioso administrativo, interpuesto por el señor Juan Francisco De Los Santos contra la Junta Central Electoral. Se ordena el sobreseimiento del caso hasta tanto la jurisdicción o tribunal que ha sido apoderado tome una decisión sobre el asunto que está bajo su consideración.

- 35. Comunicación CODIF-2023-09-146 de fecha 4 de septiembre de 2023,** suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, Miembros Titulares y miembros de la Comisión de Infraestructura, mediante la cual someten una propuesta de "Estructura Taller de Mecánica Transportación y solicitud de revisión salarial de los mecánicos".

Decisión:

Dar un visto y aprobar la propuesta de "Estructura Taller de Mecánica Transportación y solicitud de revisión salarial de los mecánicos", remitida mediante la comunicación CODIF-2023-09-146 de fecha 4 de septiembre de 2023, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, Miembros Titulares y miembros de la Comisión de Infraestructura

- 36. Comunicación DNRC-D-2023-08-1065 de fecha 30 de agosto de 2023,** suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro Civil, mediante la cual remite los borradores del Reglamento de Aplicación de la Ley 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil y el Reglamento de Biometría y de Servicios de Consulta de la Identidad de las Personas.

Decisión:



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Aplazar el conocimiento de este punto para una próxima sesión del Pleno. Se deja abierta la posibilidad de que los Miembros Titulares del Pleno puedan si así lo consideran emitir sus opiniones sobre las indicadas propuestas de Reglamentos.

Se hace constar, que al llegar a este punto el Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises, depositó por escrito sus opiniones y sugerencias al borrador de Reglamento de Aplicación de la Ley 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil.

- 37. Comunicación USAYE-INTERNA-038 de fecha 7 de septiembre de 2023**, suscrita por Manuel Ramón Peña Conce, Encargado de la Unidad de Sanciones Administrativas Electorales, cuyo asunto es: "Solicitud de conversión de Unidad a Dirección".

Decisión:

Aplazar el conocimiento de este punto para una próxima sesión del Pleno.

- 38. Comunicación de fecha 7 de agosto de 2023**, suscrita por Jorge Guerra Mirabal, Delegado Político del Partido Acción Liberal (PAL), donde solicitan que la Junta Central Electoral "...establezca cuál será el orden de las diferentes organizaciones políticas para las próximas elecciones del año 2024..."

Referencia: Fue tratado en la Sesión Administrativa Ordinaria No. 7-2023 del 15 de agosto de 2023 (Punto No. 30.) y se decidió: "Aplazar para una próxima sesión del Pleno, el conocimiento de la solicitud formulada por Jorge Guerra Mirabal, Delegado Político del Partido Acción Liberal (PAL), donde peticiona a la JCE que "...establezca cuál será el orden de las diferentes organizaciones políticas para las próximas elecciones del año 2024..."

Decisión:

El Pleno en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 57-2023 SOBRE EL ORDEN DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, EN LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES ORDINARIAS MUNICIPALES, CONGRESUALES Y PRESIDENCIALES DE 2024

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1. DISPONER el orden numérico en que deberán figurar en los documentos oficiales electorales y en los recuadros de las boletas electorales los partidos o agrupaciones políticas con derecho a participar en las elecciones ordinarias generales municipales del 18 de febrero del año 2024 y de los niveles presidencial, senatorial y congresual, a celebrarse el 19 de mayo

MAN



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

del año 2024, respectivamente, el cual será determinado tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. La sumatoria de los votos válidos obtenidos de manera individual por cada partido político tomando en cuenta la mayor votación válida recibida de forma individual por cada organización partidista en cualesquiera de los tres niveles disputados en las últimas elecciones celebradas el 5 de julio de 2020, es decir, el nivel presidencial nivel senatorial y el de diputaciones.

2. Los partidos políticos que participaron con recuadro único en las referidas elecciones o que no concurrieron a las mismas, pero que mantienen su personería jurídica en virtud de la existencia de una representación congresual o municipal.

3. Las agrupaciones y movimientos políticos que participaron con recuadro único en las referidas elecciones o que no concurrieron a las mismas, pero que mantienen su personería jurídica en virtud de la existencia de una representación congresual o municipal; para este caso el orden se asigna según la fecha de su reconocimiento, en la demarcación correspondiente a su ámbito de competencia, siempre que no exista un partido de alcance nacional que haya obtenido su reconocimiento aun pasadas las elecciones del 05 de julio 2020, en cuyo caso dicho partido continuara la secuencia numérica del nivel nacional y a seguidas las agrupaciones o movimientos enmarcados dentro de este numeral

4. Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos que obtuvieron su reconocimiento después de transcurridas las últimas elecciones del 05 de julio del año 2020, tomando como base la categoría de la organización o la fecha de la resolución adoptada por la Junta Central Electoral mediante la cual se le otorga el reconocimiento y el orden que ocuparen en la misma, en la respectiva demarcación territorial.

ARTÍCULO 2. DISPONER. Que el orden y el número en la boleta electoral que corresponderá a cada Partido, Agrupación o Movimiento Político que participará en las Elecciones Generales Ordinarias municipales del 18 de febrero de 2024 y de los niveles presidencial, senatorial y de diputaciones a celebrarse el 19 de mayo del año 2024, respectivamente, de acuerdo con lo señalado en las consideraciones de la presente Resolución, será el siguiente:

<u>SIGLAS</u>	<u>Presidencial</u>	<u>Senatorial</u>	<u>Diputados Territoriales</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Orden en la boleta</u>
<u>PRM</u>	<u>1,998,407</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>48.70%</u>	<u>1</u>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

<u>PLD</u>	<u>1,352,842</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>32.97%</u>	<u>2</u>
<u>FP</u>	<u>233,538</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>5.69%</u>	<u>3</u>
<u>PRD</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>221,491</u>	<u>5.55%</u>	<u>4</u>
<u>PRSC</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>159,110</u>	<u>4.09%</u>	<u>5</u>
<u>ALPAÍS</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>68,765</u>	<u>1.77%</u>	<u>6</u>
<u>PUN</u>	<u>N/A</u>	<u>55,057</u>	<u>N/A</u>	<u>1.41%</u>	<u>7</u>
<u>DxC</u>	<u>N/A</u>	<u>48,365</u>	<u>N/A</u>	<u>1.24%</u>	<u>8</u>
<u>BIS</u>	<u>N/A</u>	<u>48,124</u>	<u>N/A</u>	<u>1.23%</u>	<u>9</u>
<u>PHD</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>42,035</u>	<u>1.08%</u>	<u>10</u>
<u>PCR</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>39,265</u>	<u>1.01%</u>	<u>11</u>
<u>PRSD</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>32,550</u>	<u>0.84%</u>	<u>12</u>
<u>MODA</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>32,293</u>	<u>0.83%</u>	<u>13</u>
<u>FAMP</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>29,599</u>	<u>0.76%</u>	<u>14</u>
<u>APD</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>26,132</u>	<u>0.67%</u>	<u>15</u>
<u>PP</u>	<u>26,617</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>0.65%</u>	<u>16</u>
<u>PLR</u>	<u>N/A</u>	<u>25,276</u>	<u>N/A</u>	<u>0.65%</u>	<u>17</u>
<u>PPC</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>20,483</u>	<u>0.53%</u>	<u>18</u>
<u>PQDC</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>18,974</u>	<u>0.49%</u>	<u>19</u>
<u>UDC</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>17,920</u>	<u>0.46%</u>	<u>20</u>
<u>PAL</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>17,378</u>	<u>0.45%</u>	<u>21</u>
<u>FNP</u>	<u>N/A</u>	<u>14,485</u>	<u>N/A</u>	<u>0.37%</u>	<u>22</u>
<u>PRI</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>12,027</u>	<u>0.31%</u>	<u>23</u>
<u>PDP</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>10,226</u>	<u>0.26%</u>	<u>24</u>
<u>PNVC</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>9,149</u>	<u>0.24%</u>	<u>25</u>
<u>VERDE</u>	<u>Partido únicamente participó en el nivel municipal</u>				<u>26</u>
<u>PPT</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>27</u>
<u>GenS</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>28</u>
<u>OD</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>29</u>
<u>PSC</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>30</u>
<u>PDI</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>31</u>
<u>PED</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>32</u>
<u>PPG</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>33</u>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

<u>PJS</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>34</u>
<u>MOVIMIENTOS</u>					
<u>MIUP</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>35</u>
<u>MJP</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>36</u>
<u>MCNPC</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>37</u>
<u>M.A.</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>38</u>
<u>CCD</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>39</u>
<u>MIMCO</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>40</u>
<u>MCC</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>41</u>
<u>MHI</u>	<u>Nuevo reconocimiento</u>				<u>42</u>

N/A= No aplica

TERCERO: ESTABLECER, que el orden asignado a cada partido, agrupación o movimiento político a partir de la presente Resolución sea el mismo con el que figuren en la boleta electoral que será utilizada en las elecciones ordinarias generales del 18 de febrero y del 19 de mayo del año 2024, respectivamente.

CUARTO: Publicación. La presente resolución será publicada en la tablilla de publicaciones, en la página Web de la Junta Central Electoral y comunicada formalmente para los fines correspondientes, a las organizaciones políticas reconocidas, las juntas electorales, las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE) y los Colegios Electorales y a la Dirección de Partidos Políticos y a la Dirección Nacional de Elecciones de este órgano electoral, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines a dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

39. Instancia recibida en la Secretaría General el 18 de agosto de 2023, suscrita por las razones sociales: Colorín S. A.; Signmaster S.R. L.; Cartel S. R.L.; Billboard; World Sign y Rental visión; por medio de la cual solicitan la reconsideración del comunicado de admonición emitido en fecha 10 de agosto del 2023, por esta JCE.

Decisión:

Aplazar el conocimiento de este punto para una próxima sesión del Pleno.

40. Instancia de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrita por las organizaciones políticas: Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Revolucionario Dominicana (PRD); Partida Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y Partido Demócrata Institucional (PDI), por medio de la cual someten un recurso

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

de reconsideración contra la Resolución No. 53-2023 del veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Decisión:

Se ordena notificar el recurso de reconsideración interpuesto por las organizaciones políticas: Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Revolucionario Dominicana (PRD); Partida Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y Partido Demócrata Institucional (PDI), contra la Resolución No. 53-2023 del veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023, con el propósito de que en un plazo de quince (15) días hábiles puedan los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, acreditados ante la JCE, si fuere de su interés depositar por escrito sus opiniones, sugerencias o reparos a la instancia. Este depósito debe ser realizado por ante la Secretaría General de la Junta Central Electoral.

- 41. Varias instancias contentivas de recursos de revisión y/o reconsideración,** contra la Resolución No. 36-2023, Que rechaza las solicitudes de reconocimiento de varias organizaciones políticas en formación. Dichos recursos son:

Organización política en formación	Fecha Rec.
1. Movimiento Político Arcoíris	15-08-2023
2. Movimiento Verde Revolucionario Francomacorisano (MVRF)	15-08-2023
3. Partido Nacionalista Dominicano (PND)	15-08-2023
4. Partido Visión Nación (PVN)	22-08-2023
5. Partido por el Bienestar Dominicano (PBD)	28-08-2023
6. Alianza Cristiana Nacional (ACN)	28-08-2023
7. Partido Nueva Generación (PNG)	28-08-2023
8. Movimiento Político "La Otra Política"	29-08-2023
9. Movimiento Político Comunitario Destino 2000	06-09-2023

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral, en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta las siguientes decisiones:

RESOLUCIÓN No. 58-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, MOVIMIENTO POLÍTICO ARCOÍRIS (MOPA), EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 15 de

[Firma]
SCAN

[Firma]
[Firma]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

agosto de 2023, suscrita por Pastora Natividad Silverio Leonardo (presidenta) y Anlly M. Reyes Silverio (vice-presidenta), en representación de la organización política en formación "**Movimiento Político Arcoíris (MOPA)**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 59-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, MOVIMIENTO VERDE REVOLUCIONARIO FRANCOMACORISANO (MVRF), EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 15 de agosto de 2023, suscrita por el Lic. Silvestre Abreu Gómez (presidente), en representación de la organización política en formación "**Movimiento Verde Revolucionario Francomacorisano (MVRF)**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

Handwritten mark

Handwritten mark: N.A.V.S

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 60-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, PARTIDO NACIONALISTA DOMINICANO (PND), EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 15 de agosto de 2023, suscrita por el señor, Nemen Yace Nader Rodríguez, en representación de la organización política en formación "**Partido Nacionalista Dominicano (PND)**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 61-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, PARTIDO VISIÓN NACIÓN (PVN), EN FECHA 22 DE

NP015



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 22 de agosto de 2023, suscrita por el Dr. José Christopher Ramírez, en representación de la organización política en formación, "Partido Visión Nación (PVN)", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 62-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, PARTIDO POR EL BIENESTAR DOMINICANO (PBD), EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 28 de agosto de 2023, suscrita por el señor Ramiro García Félix, en representación de la organización política en formación, "Partido Por el Bienestar Dominicano (PBD)", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha

JH

NAUS

D

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 63-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, ALIANZA CRISTIANA NACIONAL (ACN), EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 28 de agosto de 2023, suscrita por el señor, Luis Aquilino Martínez Díaz, en representación de la organización política en formación, "**Alianza Cristiana Nacional (ACN)**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 64-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, PARTIDO NUEVA GENERACIÓN (PNG), EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 28 de agosto de 2023, suscrita por el señor, Yovanes Cabrera de la Rosa, en representación de la organización política en formación, "**Partido Nueva Generación (PNG)**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 65-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, MOVIMIENTO POLÍTICO, LA OTRA POLÍTICA, EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 29 de agosto de 2023, suscrita por el señor, Ney Rodríguez, en representación de la organización política en formación, "**Movimiento Político, La Otra Política**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

RESOLUCIÓN No. 66-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, MOVIMIENTO POLÍTICO COMUNITARIO DESTINO 2000 (MPCD2000)", EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 36-2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado mediante instancia de fecha 6 de septiembre de 2023, suscrita por el señor, José Antonio Carbonell Reyes, en representación de la organización política en formación, "**Movimiento Político Comunitario Destino 2000 (MPCD2000)**", a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, en virtud de que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que exige el artículo 15

NAO



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, tal y como se establece en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

42. Oficio CJ. 1653 de fecha 6 de septiembre de 2023, suscrito por el Consultor Jurídico de este órgano, por medio de cual tramita el Acto de Alguacil No. 549/2023 del 6 de septiembre de 2023, instrumentado por el ministerial Edgar Alejandro Pérez Almánzar, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, con el cual el Partido Opción Democrática, le notifica a la JCE, la Sentencia TSE/0019/2023 de fecha 29 de agosto 2023, dictada por el Tribunal Superior Electoral.

Decisión:

El Pleno en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 67-2023 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 01-2023 QUE ESTABLECE LOS MONTOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2023, EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO POR LA SENTENCIA NÚM. TSE/0019/2023 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

DECIDE:

PRIMERO: EJECUTAR la Sentencia Núm. TSE/0019/2023, dictada por el Tribunal Superior Electoral en fecha 29 de agosto del año 2023 y que dispuso en su ordinal CUARTO, lo siguiente:

"CUARTO: ORDENA a la Junta Central Electoral (JCE) dictar una nueva resolución que modifique los montos de la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2023, únicamente en el renglón del ocho por ciento (8%), incluyendo al partido Opción Democrática (OD) en la partida del financiamiento público que corresponde a dicha categoría, para todos los meses restantes a partir de esta sentencia".

SEGUNDO: MODIFICA el ORDINAL SEXTO, NUMERAL III de la resolución No. 01-2023 que establece los montos de la distribución

[Firma manuscrita]

5764

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

de la contribución económica del Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2023, en ejecución de lo dispuesto por la sentencia núm. TSE/0019/2023, dictada por el Tribunal Superior Electoral en fecha 29 de agosto del año 2023.

TERCERO: DISPONE la inclusión del partido Opción Democrática (OD) en la partida del financiamiento público que corresponde a las organizaciones políticas reconocidas que se encuentran en el renglón del ocho por ciento (8%), para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, en cuyo período le sería asignada la siguiente partida: un millón seiscientos treinta y dos mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con treinta y siete centavos (RD\$1,632,319.37), cuyo monto sería dividido entre los indicados tres meses y el resultado de dicha división sería la asignación económica para cada uno de los indicados meses.

CUARTO: Como resultado de la redistribución económica de la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2023, en ejecución de lo dispuesto por la sentencia núm. TSE/0019/2023, dictada por el Tribunal Superior Electoral, el monto redistribuido correspondiente a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2023, únicamente en el renglón del ocho por ciento (8%), incluyendo al partido Opción Democrática (OD) para el período octubre - diciembre será el siguiente:

PÁRRAFO: La distribución correspondiente a los partidos con más del 5% de los votos válidos emitidos en la última elección y de los partidos u organizaciones políticas con más del 1% y menos del 5% de los votos válidos emitidos en la última elección se mantienen tal y como se ha dispuesto en la Resolución No. 01-2023 que establece los montos de la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2023.

QUINTO: ORDENA a la Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral para que procedan a realizar la indicada asignación de los recursos económicos que le corresponderían al partido Opción Democrática (OD).

SEXTO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada al partido Opción Democrática (OD); a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, a la Dirección de Partidos Políticos; a la Dirección Financiera y a la Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

2023



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

- 43. Instancia recibida en la Secretaría General JCE en fecha 6 de septiembre de 2023**, por medio de la cual el Partido Verde Dominicano (VERDE) solicita ser incluido en la nueva Resolución que la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Nota: Dicho sometimiento fundado en que la Junta Central Electoral, debe ejecutar el mandato contenido en la parte dispositiva de la sentencia No. TSE-0019/2023, de fecha 29-08-2023, dictada por el Tribunal Superior Electoral, concerniente a la impugnación contra la Resolución No. 18-2023, emitida por la JCE en fecha 1ero. de junio de 2023.

Decisión:

PRIMERO: En virtud a la Sentencia No. TSE/0019/2023, del veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023), emitida por el Tribunal Superior Electoral, relativo a la impugnación contra la Resolución No. 18-2023, emitida por la Junta Central Electoral (JCE), en fecha primero (1ero.) de junio del dos mil veintitrés, donde ordena a la Junta Central Electoral (JCE) a emitir una nueva resolución y modificar la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos del año 2023, únicamente en el renglón del ocho por ciento (8%) destinados a los partidos que obtuvieron entre cero punto cero uno por ciento (0.01 %) y uno por ciento (1%) de votos válidos en la última elección, incluya y se aplique a los partidos reconocidos antes de la última elección que conservan su personería jurídica, a pesar de no haber participado en la última contienda o que participando no hayan obtenido los porcentajes previstos en la ley.

SEGUNDO: A que como la Junta Central Electoral (JCE), emitirá una nueva resolución por el dispositivo de la esta sentencia, estaremos esperanzado y pedimos, que en la misma se revise la situación de nuestra organización política, ya que entendemos que entramos en este renglón, por lo que solicitamos que el Partido Verde Dominicano (VERDE), sea tomado en cuenta y nos hagan participe de esta nueva Resolución que regulará los montos de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, a través de la Junta Central, por mandato y en cumplimiento de la nueva sentencia." (sic)

En respuesta a lo anterior, el Pleno de la Junta Central Electoral, es de opinión:
1. La Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, del 13 de agosto de 2018, es clara cuando en la parte capital y en el numeral 3 de su artículo 61, dispone:

"Artículo 61.- Distribución de los recursos económicos del Estado. La distribución de la contribución económica del Estado a los partidos políticos, agrupaciones y movimientos políticos, se hará conforme al siguiente criterio:"

JP

TRAG

U

→

↓

U



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

"3) Un ocho por ciento (8%), distribuido entre los partidos que hayan alcanzado entre cero punto cero uno por ciento (0.01%) y uno por ciento (1%) de los votos válidos obtenidos en la última elección."

2. La citada disposición legal mantiene su vigencia y lo dispuesto en la Sentencia TSE/0019/2023 de fecha 29 de agosto 2023, dictada por el Tribunal Superior Electoral, solo tiene efecto entre las partes que estuvieron envueltas en el proceso que tuvo como resultado el fallo contenido en la sentencia en cuestión, es decir, el Partido Opción Democrática (OD) y la Junta Central Electoral. Pues si bien, en esa sentencia, se dispone una interpretación del numeral 3 del artículo 61 de la Ley No. 33-18, con más alcance del que nos deja su literalidad, no es menos cierto que esa favorabilidad se dispuso solo para el Partido Opción Democrática (OD), porque es la misma sentencia que su ordinal Primero, dice: "...En consecuencia, DECLARA, que, para la solución del caso concreto..."; además de que la interpretación que hace dicha sentencia del artículo 61.3 de la Ley No. 33-18, para favorecer al Partido Opción Democrática (OD), es luego de acoger (claro, en la misma sentencia, ordinal primero) "...la excepción de inconstitucionalidad planteada por la parte impugnante, contra el artículo 61 de la Ley núm. 33-18, del Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y, declara inaplicable para la solución del presente caso la interpretación que excluye del financiamiento a los partidos políticos reconocidos con anterioridad a la celebración de la última elección..."

3. Al tratarse de una sentencia que por tener como base para su fallo, la declaratoria de inconstitucionalidad por la vía difusa, de la norma que le tocaba aplicar, sus efectos se quedan tan solo entre las partes, o sea, entre el Partido Opción Democrática (OD) y la Junta Central Electoral, ya que primó el control difuso de constitucionalidad y la misma sentencia así lo reconoce cuanto dice: "Conviene aclarar que, el control difuso de constitucionalidad tiene efectos limitados, aplicándose únicamente a las partes involucradas en el caso específico que está siendo resuelto por el Tribunal (efecto inter partes). Supone, entonces, que la decisión arribada sobre el presente control difuso se ha juzgado respecto a este caso y, por tanto, no surte efectos generales..." (pág. 18, párrafo 5.28)

4. Por otra parte, en el caso del Partido Verde Dominicano (Verde), luego del proceso, donde fue parte interviniente y que fue decidido por la Sentencia núm. 030-02-2021-SSEN-00318, de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, cuya aplicación por parte de la Junta Central Electoral se materializó con la Resolución No. 014-2021 del 08 de julio de 2021; ese Partido, tomando en cuenta su desempeño en el nivel municipal, ha estado presente en la distribución económica de los fondos que el Estado Dominicano destina por ley a las organizaciones políticas, incluyendo la del año que discurre.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Junta Central Electoral, **Decide:** Rechazar las pretensiones del Partido Verde Dominicano (Verde) contenida en la Instancia recibida en la Secretaría General JCE en fecha 6 de septiembre de 2023.

SGAN



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

44. Instancia recibida en la Secretaría General JCE en fecha 11 de septiembre de 2023, contentiva de recurso de reconsideración interpuesto por el Partido País Posible, contra la Resolución No. 31-2023, sobre fusiones, alianzas y colaciones para aplicación en las Elecciones Ordinarias del año 2024.

Decisión:

El pleno en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 68-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PAÍS POSIBLE CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 31-2023 SOBRE FUSIONES, ALIANZAS Y COALICIONES PARA LA APLICACIÓN EN LAS ELECCIONES GENERALES ORDINARIAS DEL AÑO 2024, DICTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN FECHA 31 DE JULIO DE 2023

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

DECIDE:

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE el recurso de reconsideración depositado por la organización política País Posible a través de su delegado político acreditado ante la Junta Central Electoral, Lic. Samuel Genao Espinal, en contra de la Resolución No. 31-2023 sobre fusiones, alianzas y coaliciones para la aplicación en las Elecciones Generales Ordinarias del año 2024, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 31 de julio de 2023, en virtud de que el mismo resulta extemporáneo al haber sido depositado fuera del plazo previstos en la ley.

SEGUNDO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la organización política País Posible; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano y que, además, la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

45. Instancia recibida en la Secretaría General JCE en fecha 12 de septiembre de 2023, suscrita por el Partido Primero la Gente (PPG), por medio de la cual solicitan que los incluyan en el "...presupuesto de campaña que destina la ley...".

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral, tomando en cuenta que, si bien es cierto que, entre los derechos de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, que la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, del 13 de agosto de 2018, enumera en su artículo 23, se encuentra en el numeral 5,

Handwritten signature

Handwritten text: PAUS

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

"Acceder, en el marco de la ley, al financiamiento público para la realización de sus actividades." (subrayado nuestro), no menos cierto que tal como ahí se señala es en marco de la ley y esa misma norma que su artículo 61, donde aborda lo relativo a la "Distribución de los recursos económicos del Estado", solo incluye, en sus tres categorías, a aquellos partidos, agrupaciones y movimientos políticos que lograron cierta cantidad de votos por haber participados en elecciones (última elección), es decir, no contempla la posibilidad de incluir a partidos, agrupaciones y movimientos políticos de nuevo reconocimiento como es el caso del Partido Primero la Gente (PPG); por tal razón, se **Decide:** Rechazar la solicitud formulada por el Partido Primero la Gente (PPG), contenida en su instancia de fecha 12 de septiembre de 2023, relativa a la asignación de fondos.

46. **Instancia recibida en fecha 25 de septiembre de 2023**, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Pérez Duarte, quien representa al señor Bartolomé Pujals Suárez, quien a su vez representa a la agrupación política en formación "El País Que Queremos". Mediante dicha instancia presentan formal recurso de reconsideración contra la Resolución No. 24-2021 dictada por el Pleno de esta JCE, en fecha 12 de agosto de 2021.

Decisión:

El Pleno en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 69-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEPOSITADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN, EL PAÍS QUE QUEREMOS, CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 24-2021, DICTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE el recurso de reconsideración depositado por la organización política en formación, El País Que Queremos, a través de su portavoz el señor, Bartolomé Pujals Suarez, en contra de la Resolución No. 24-2021, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 12 de agosto de 2021, en virtud de que el mismo resulta extemporáneo al haber sido depositado fuera del plazo previstos en la ley.

SEGUNDO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la organización política, El País Que Queremos; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano y que, además, la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

47. **Instancia recibida en fecha 3 de octubre de 2023**, suscrita por el Lic. Ismael Reyes Cruz, Presidente del Partido Demócrata Institucional y por el abogado, Dr. Héctor Rafael Matos Pérez, mediante la cual dicho partido interpone un recurso de revisión contra la Resolución No. 41-2023 del 15 de agosto 2023, Que decide la solicitud presentada por el Partido Demócrata Institucional (PDI) en fecha 9 de junio de 2023.

Decisión:

El Pleno en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 70-2023 QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL (PDI) CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 41-2023, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: ADMITIR en cuanto a la forma el Recurso de Reconsideración interpuesto por el **Partido Demócrata Institucional (PDI)** en fecha 3 de octubre de 2023 a través de instancia, suscrita por el Lic. Ismael Reyes Cruz y el abogado, Dr. Héctor Rafael Matos Pérez, contra la Resolución No. 41-2023 del 15 de agosto 2023, en virtud de que dicho recurso ha sido depositado cumpliendo con las formalidades previstas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZAR en cuanto al fondo el indicado recurso de reconsideración, por carecer de méritos jurídicos, tal y como se indica en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENAR que la presente Resolución sea publicada en la página web institucional de la Junta Central Electoral; notificada al Partido Demócrata Institucional (PDI), al Lic. Ismael Reyes Cruz y al Dr. Héctor Rafael Matos Pérez; así como también, que la misma sea remitida a la Dirección Especializada de Control Financiero de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para su conocimiento y fines de lugar" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenida en la Resolución antes indicada que a estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

48. **Listado de "revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral"**, remitido por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300873	01	10 agosto 2023
202300875	01	10 agosto 2023
202300862	54	25 agosto 2023
202300905	01	18 agosto 2023
202300906	01	18 agosto 2023
202300907	238	25 agosto 2023
202300914	994	25 agosto 2023
202300917	685	25 agosto 2023
202300938	3,921	06 septiembre 2023
202300943	01	13 septiembre 2023
202300950	1,304	13 septiembre 2023
202300975	01	18 septiembre 2023
202300984	01	18 septiembre 2023
Total	7,203	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electorales señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de atención al público, determinó de acuerdo a investigación, que sean revalidadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos citados, en virtud de que se pudo comprobar, de acuerdo a investigación y verificación, que los citados ciudadanos se encuentran con vida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300890	01	17 agosto 2023
202300952	01	12 septiembre 2023
202301035	01	26 septiembre 2023
Total	03	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300876	03	10 agosto 2023
202300881	02	14 agosto 2023



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

202300882	01	14 agosto 2023
202300884	02	14 agosto 2023
202300885	01	14 agosto 2023
202300888	01	17 agosto 2023
202300891	01	17 agosto 2023
202300904	03	17 agosto 2023
202300909	03	18 agosto 2023
202300913	01	21 agosto 2023
202300920	01	25 agosto 2023
202300923	05	28 agosto 2023
202300926	01	29 agosto 2023
202300929	04	21 agosto 2023
202300930	01	31 agosto 2023
202300937	03	05 septiembre 2023
202300942	01	08 septiembre 2023
202300946	01	12 septiembre 2023
202300954	01	13 septiembre 2023
202300973	04	18 septiembre 2023
202301021	01	22 septiembre 2023
202301028	08	25 septiembre 2023
202301036	05	02 octubre 2023
202301065	01	02 octubre 2023
202301071	01	28 septiembre 2023
202301083	01	29 septiembre 2023
202301090	01	29 septiembre 2023
202301091	01	29 septiembre 2023
202301110	01	28 septiembre 2023
202301112	02	28 septiembre 2023
202301113	02	29 septiembre 2023
202301119	01	02 octubre 2023
Total	65	

Handwritten signature

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinó que sea acogida la revalidación por suplantación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 121-0002511-8, a nombre de MERCEDES PEÑA BASILIO, en virtud de que se determinó de acuerdo a investigación, que los datos que sustentan la misma le corresponde al titular.

Handwritten initials

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300894	01	17 agosto 2023
Total	01	

Handwritten signature

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300896	01	17 agosto 2023
202300919	01	25 agosto 2023
202300927	01	29 agosto 2023
202301029	01	26 septiembre 2023
202301031	01	26 septiembre 2023
202301052	01	28 septiembre 2023
202301066	01	29 septiembre 2023
202301114	01	29 septiembre 2023
Total	08	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300883	01	11 agosto 2023
202300895	01	17 agosto 2023
202300897	01	17 agosto 2023
202300899	02	17 agosto 2023
202300901	01	17 agosto 2023
202300915	03	24 agosto 2023
202300928	05	29 agosto 2023
202300932	01	31 agosto 2023
202300941	01	08 septiembre 2023
202300947	04	12 septiembre 2023
202300955	01	13 septiembre 2023
202300965	01	14 septiembre 2023
202300966	01	14 septiembre 2023
202300985	01	18 septiembre 2023
202301032	05	26 septiembre 2023
202301039	01	28 septiembre 2023
202301085	03	29 septiembre 2023
202301086	05	29 septiembre 2023
Total	38	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos son los titulares de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por más de una inscripción en nuestra base de datos, por cuanto solicita que sean acogidas las revalidaciones de las mismas.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300886	01	14 agosto 2023
202300903	01	17 agosto 2023
202300912	01	21 agosto 2023
202301068	01	02 octubre 2023
202301115	01	29 septiembre 2023
Total	05	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300874	11	10 agosto 2023
202300877	01	10 agosto 2023
202300887	06	08 agosto 2023
202300889	01	17 agosto 2023
202300892	04	17 agosto 2023
202300893	01	17 agosto 2023
202300900	03	17 agosto 2023
202300902	01	14 agosto 2023
202300908	05	18 agosto 2023
202300910	07	21 agosto 2023
202300911	01	21 agosto 2023
202300916	01	24 agosto 2023
202300921	03	25 agosto 2023
202300924	03	29 agosto 2023
202300931	01	31 agosto 2023
202300934	14	01 septiembre 2023
202300936	10	05 septiembre 2023
202300940	06	08 septiembre 2023
202300944	12	12 septiembre 2023
202300951	05	13 septiembre 2023
202300957	09	14 septiembre 2023
202301008	01	22 septiembre 2023
202301022	04	22 septiembre 2023
202301026	15	25 septiembre 2023
202301030	15	26 septiembre 2023
202301033	04	26 septiembre 2023
202301034	01	02 octubre 2023
202301048	05	28 septiembre 2023
202301055	02	28 septiembre 2023
202301072	05	29 septiembre 2023
202301088	01	29 septiembre 2023
202301089	01	29 septiembre 2023
202301095	01	29 septiembre 2023

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202301096	01	29 septiembre 2023
202301111	02	29 septiembre 2023
202301117	04	29 septiembre 2023
202301120	03	02 octubre 2023
Total	170	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció de acuerdo a verificación, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por falsedad de datos en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300878	01	10 agosto 2023
202300879	02	10 agosto 2023
202300898	01	17 agosto 2023
202300953	02	13 septiembre 2023
202301003	02	21 septiembre 2023
Total	08	

Aprobar la **revalidación por Ratificación de Municipio** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación más abajo listada, en vista de que la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que la ciudadana **Edita Gil Valerio**, tiene asignada la cédula de identidad y electoral No. **033-0019515-7**, cuya solicitud no fue procesada debido a que la misma figura en el sistema en estado de cancelada por Ratificación de Municipio de Inscripción en nuestra base de datos, fue comprobada que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada esta cédula esta correcta.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300880	01	10 agosto 2023
Total	01	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación más abajo listada, en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó, que procede la revalidación de duplicidad declaración de nacimiento con la cual fue procesada la cédula de identidad y electoral del ciudadano correspondiente, el cual fue investigado y verificado por el departamento Nacional de Registro Electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202301027	01	25 septiembre 2023
Total	01	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

49. Acciones de Personal.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento	Fecha de efectividad
1	Ramón León Rosario Rosa	Presidente JME	Junta Electoral de Villa Riva	11/08/2023
2	Osiris Manuel De Jesús Rodríguez	2do Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de San Víctor	04/08/2023
3	Juan Carlos Ramírez Ramírez	Guardian de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	28/08/2023
4	Pablo Emilio Sánchez Calcaño	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	31/07/2023
5	Jhomar Franco Abreu	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	17/08/2023
6	Ingrid María Amparo Marte	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de San Rafael del Yuma	24/08/2023
7	Thelma Maria Felipe Castillo	2do suplente del 2do vocal	Junta Electoral de Villa Bisonó	8/08/2023
8	Griselda Fermín Díaz	Abogado Ayudante III	Unidad de Corrección de Datos Administrativos	21/08/2023
9	Pedro Rafael Mera Pérez	2do Suplente del 2do Vocal	Junta Electoral de Villa González	18/08/2023
10	Dilkary Altagracia D`Aza Caraballo	Sub-encargada	OSE de Madrid, España	31/08/2023
11	Diana García Jiménez	Suplente del Secretario JME	Junta Electoral de Sánchez	29/08/2023
12	Jesús Ramón Zapata Rodríguez	Digitador	Dirección de Informática	30/08/2023
13	Wirking Méndez Medina	Mensajero	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de La Descubierta	4/09/2023
14	Francisco Javier Campos Morillo	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	1/09/2023
15	Julián de Jesús Tavarez Hilario	Secretario Auxiliar	Despacho Miembro Titular Samir Chami Isa	4/09/2023
16	Yonayra Rodríguez Rodríguez	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil	05/09/2023
17	Moneyda Vicente Montero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Hondo Valle	05/09/2023

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

18	Randis Manuel de la Cruz Sánchez	Digitador	Delegación Hospital de Cenovi	25/08/2023
19	Yajary García Batista	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Los Alcarrizos	18/08/2023
20	Gabriela Esmeralda Concepción Morillo	Auxiliar	División de Soporte Técnico	11/09/2023
21	Luis Enrique Estrella Hernández	2do Vocal	Junta Electoral de Loma de Cabrera	8/09/2023
22	Yudalgy María Terrero Cuevas	Gestor de Servicios	Dirección Nacional de Registro Del Estado Civil	5/09/2023
23	Ana Evelin Mejía Cadena	Auxiliar	Junta Electoral del Distrito Nacional	17/09/2023
24	Ingrid Mercedes González Tavarez	Asistente del Presidente JE	Junta Electoral de Santiago	17/08/2023
25	Soribel Sosa Clime	Auxiliar	Centro de Cedulación San José de Las Matas	14/09/2023
26	Ysabel Fernández Abreu	Auxiliar de Delegación	Oficialía del Estado Civil 1ra Cir. De Jarabacoa	12/09/2023
27	Charlotte Quezada Poche	Auxiliar	Junta Electoral de Santo Domingo Este	7/09/2023
28	Perla Cristal Cuevas Feliz	Facilitador	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Barahona	29/09/2023
29	Nélida Yocaira Reyes Antigua	Auxiliar	Edificio de Proyectos Tecnológicos del Registro del Estado Civil	15/09/2023
30	Elizendy Geraldo Figueroa Bautista	Auxiliar	División de almacén	22/09/2023
31	Genaro Antonio Bretón Guichardo	2do Suplente del 2do vocal	Junta Electoral de Licey al Medio	12/09/2023
32	Luis Miguel Mateo Aybar	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	1/10/2023
33	Nivelka Jiménez Peña	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de La Vega	20/09/2023
34	Hilda Altagracia Peralta Reinoso	1er Suplente del 2do Vocal	Junta Electoral de Guayubín	25/09/2023
35	Kenia Crusita Pujols Gómez	2do Suplente del 2do Vocal	Junta Electoral de Guayubín	25/09/2023
36	José Arturo Julián Casal	Analista de Gestión de Incidentes Seguridad II	Dirección de Informática	02/10/2023
37	Tommy Rubí Santana Núñez	Auxiliar	Junta Electoral de Licey al Medio	25/06/2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

38	Alondra Díaz Alcántara	Auxiliar	Centro de Extranjería	27/09/2023
39	Ana Magdalena Guzmán Infante	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil 3ra Circ. de Santiago	06/09/2023
40	Dostin Dionisio Santana Tejeda	Mensajero	Dirección de Informática	28/09/2023
41	Claridania Castro Hernández	Auxiliar	Junta Electoral de Guerra	2/10/2023
42	Pedro Antonio Cepeda Abreu	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Monseñor Nouel	3/10/2023
43	Karla Michell Valerio Fernández	Representante	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. del Distrito Nacional	25/09/2023
44	Ana de la Altagracia Hernández Gómez	Representante	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Enriquillo	2/10/2023
45	David Reyes Meléndez	Auxiliar de archivo	Dirección de Gestión Humana	24/09/2023
46	Yenifel Manuela Nicolás Alcántara	Auxiliar	Centro de Cedulación Cabral	28/09/2023

Vinculaciones:

No.	Nombre	Posición	Área
1	Rosa Rafaela Román Fernández	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros Sustituye a Yanderi Lantigua Acosta (trasladada)
2	Prospero Montilla Ortiz	Ebanista	Dirección de Infraestructura Física
3	Vanessa Torres Martín	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís
4	Anibertha Castro Mella	Inspectora I	Dirección de Inspectoría
5	Carmen Julia Hernández	Analista	División de Cotizaciones y seguimiento de Compras
6	Mónica Jiménez Albino	Auxiliar	Atención al Público Dirección de Inspectoría
7	Nicole Diez Puerta	Abogada Ayudante	Comisión de Infraestructura
8	Jealexis Alejandra Mateo Ramírez	Auxiliar	Despacho Miembro Titular Samir Rafael Chami Isa
9	Manuel Armando Matos Sánchez	Auxiliar	OSE Madrid



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición	Área
			España
10	Niumekis Valdez de la Cruz	Conserje	División de Mayordomía (Con asiento en El Valle)
11	Vickiana Annety Vilchez Ramírez	Auxiliar	Centro de Cedulación de San Juan de la Maguana
12	Rosa Mileydi Rosado Montero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba
13	Carlos David Cuevas Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba
14	Ana Sofía Bautista	Auxiliar	Centro de Cedulación San Gregorio de Nigua
15	Luz Crisel Araujo Reyes	Auxiliar	Delegación Hospital Municipal de Barsequillo (Bajos de Haina)
16	Estefany Ramírez Encarnación	Auxiliar	Delegación Hospital Municipal de Barsequillo (Bajos de Haina)
17	Kemuel Herrera Navarro	Auxiliar	Delegación Hospital Municipal de Barsequillo (Bajos de Haina)
18	Jean Pierre Febrillet Peguero	Auxiliar	Delegación Centro Médico Ginecología y Obstetricia
19	Franniery Olivares	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De Santiago
20	Nicarlis Kristal Guzmán Bautista	Cajera	Oficialía del Estado Civil 12va Circ. De Santo Domingo Este
21	Carlos Guzmán Goris	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Sánchez
22	Yosmery Espejo Jiménez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Guayubín
23	Luisa Adelaida Sánchez Castellano	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
24	Nayeli Clemente Hernández	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da Circ. Del Distrito Nacional
25	Belkys Cabrera	Gestora de Servicios	Dirección de Registro Civil
26	Henssell Mena Rosario	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este
27	Heidy J. Ogando	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. Del Distrito Nacional
28	Johanna Díaz Villalona	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
29	Julissa Gómez	Cajera	Oficialía del Estado Civil 13va Circ. De Santo Domingo Este

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición	Área
30	Maciel Yulisa Aguilera Lebrón	Representante	Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
31	Rander Junior Jumelle Tejada	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (Con asiento en el Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino))
32	Nairobis Pérez Martínez	Conserje	Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
33	Sonia Maribel Suero Santana	Conserje	Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
34	Ledifer Sena Diaz	Auxiliar	Junta Electoral de Villa Jaragua
35	Wilfredo Aquino Fragoso	Auxiliar	Junta Electoral de Bánica
36	Joseph Enmanuel Tavares Guerrero	Auxiliar	Junta Electoral de Sabana Grande de Palenque
37	Jonathan Méndez Ortíz	Auxiliar	Junta Electoral de Azua
38	Stefany Raysa Abreu de Polanco	Auxiliar	Junta Electoral de Gaspar Hernández
39	Robert De los Santos Vega	Auxiliar	Junta Electoral de Cambita Garabitos
40	Carolina Carvajal Castillo	Auxiliar	Junta Electoral de Luperón
41	Lina Maria del Valle Mesa	Auxiliar	Junta Electoral de Bohechío
42	Miguel Alberto De Jesús Díaz	Auxiliar	Junta Electoral de Samaná
43	Lisa Paola Reyes	Auxiliar	Junta Electoral de Pueblo Viejo
44	Rikelvin Alcántara Peña	Auxiliar	Junta Electoral de Cristóbal
45	Glennys Manuela Matos Matos	Auxiliar	Junta Electoral de Estebanía
46	Víctor Vidal Pérez Feliz	Auxiliar	Centro de Cedulación Enriquillo
47	Bienvenida Acevedo	Auxiliar	Centro de Cedulación de Sabana Grande de Boyá
48	Carmen Yohanny Santana Patrocino	Auxiliar	Centro de Cedulación Miches
49	Daniela Ventura Taveras	Supervisora	Centro de Cedulación Santiago 01 (Las Carreras)
50	Loranny Antonia Sosa	Auxiliar	Centro de Cedulación Los Mina
51	Anel Olquidea Piñeiro Pérez	Auxiliar	Centro de Cedulación Carretera Mella
52	Johanna Miguelina Cruz María	Auxiliar	Centro de Cedulación Tenares

[Firma]

MAUS

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición	Área
53	Yaira Mariel Pacheco Tejeda	Auxiliar	Centro de Cedulación Dr. Delgado DN
54	Aaa Milka Segura López	Asistente	Despacho Rafael Armando Vallejo (Asignada al Miembro Titular Prado López)
55	Anelfa Altagracia Grullón Suero	Enfermera	Dispensario Médico de Santiago
56	Luis Ángel Vásquez Pichardo	Mensajero	División de Inventario
57	Santa Elivanesa Reyes Feliz	Analista	Dirección General Administrativa
58	Luz Valdez González	Auxiliar	Archivo Administrativo (Secretaría General)
59	Robert Antonio Leonardo	Auxiliar	División de Almacén
60	Paloma Mariela Paulino	Recepcionista	Dirección General Administrativa
61	Juan Antonio Róquez Céspedes	Inspector III	Dirección de Inspectoría
62	Lisette Valenzuela Pinales	Encargada de Contabilidad	Plan de Pensiones
63	Natalia Soto Díaz	Gestora de Servicios	Dirección Nacional de Registro Civil
64	Gregorio Salvador García	Inspector III	Dirección de Inspectoría, con asiento en Moca
65	Juana Matías Meléndez	Inspector II	Dirección de Inspectoría
66	Pedro Luis Lantigua Camilo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De Moca
67	Antonio Arias	Mensajero Interno	Instituto de Educación Superior en Formación Política y del Estado Civil
68	Raquel Yudy Herrera Álvarez	Auditora I	Dirección de Auditoría
69	Ruth Oviedo	Auxiliar	OSE Miami
70	Crisbel Abreu Rojas	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
71	Marielis Ramírez	Auxiliar	Dirección de Protocolo
72	Julissa Vásquez Pereyra	Auxiliar	Centro de Cedulación Cabrera
73	José Andrés Contreras García	Técnico III	Departamento de Logística Electoral
74	Gabriel Humberto Pérez	Auxiliar	Junta Electoral del Distrito Nacional
75	Víctor Elías Álvarez Columna	Gerente Administrativo y Financiero	Instituto de Educación Superior en Formación Política y del Estado Civil (IESPEC)
76	Adalgisa Tavarez	Gestora de Servicio	Dirección Nacional de Registro Electoral



 NADIA





ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición	Área
77	Gabriela Ortiz	Auxiliar	Dirección de Comunicaciones

Ascensos:

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
1	Brando Naiel Tejeda Martínez	Supervisor Técnico Dirección de Partidos Políticos	Coordinador Técnico Dirección de Partidos Políticos
2	Cristian Yaneri Pimentel Pujols	Guardián de Seguridad Dirección de Seguridad Civil	Inspector de Seguridad Dirección de Seguridad Civil
3	Katherine Cristina Sasso García	Inspectora II Dirección de Inspectoría	Abogada Ayudante Comisión de Cancelados e Inhabilitados (Ganadora Concurso Interno)
4	Johanna Suero Rojas	Inspectora I Dirección de Inspectoría	Abogada Ayudante Comisión de Cancelados e Inhabilitados (Ganadora Concurso Interno)
5	Pablo Medina Viola	Inspector I Dirección de Inspectoría	Abogado Ayudante Comisión de Cancelados e Inhabilitados (Ganador Concurso Interno)
6	Bergi Nayely Cuevas De La Paz	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 11va Circ. Del Distrito Nacional	Cajera Oficialía del Estado Civil 11va Circ. Del Distrito Nacional
7	Silvia Antonia Genao Paredes	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Villa Riva	Cajera Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Villa Riva
8	Johely Magdelenny Contreras Morel	Cajera Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Villa Riva	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Villa Riva

Handwritten signature

Handwritten initials: SACS

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
9	Isabel Trinidad Segura	Auxiliar de Delegación Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Villa Jarabacoa	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Jacagua
10	Lucian Francisco Marte	Cajero Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Arenoso	Asistente Administrativo Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Arenoso
11	Anny Belkys Almánzar Acevedo	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De La Romana	Representante Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De La Romana
12	Estefany Jiménez Pérez	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De San Cristóbal	Representante Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De San Cristóbal
13	Cándida Acosta Mendoza de Castillo	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De Santiago	Representante Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De Santiago
14	Awirda Raquel Martínez	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 10ma Circ. Del Distrito Nacional	Representante Oficialía del Estado Civil 10ma Circ. Del Distrito Nacional
15	Ana Yulissa Blandino Valenzuela	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Azua	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Azua
16	José David Lora	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	Representante Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este
17	Emidalis González Rivera de Rivera	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 6ta Circ. Del Distrito Nacional	Representante Oficialía del Estado Civil 6ta Circ. Del Distrito Nacional
18	Karla del Carmen Lake Almonte	Gestor de Servicio Oficialía del Estado Civil de la 11va. Circ. del Distrito Nacional	Asistente Dirección Nacional de Registro Civil
19	Miguel Ángel Castillo Padilla	Mensajero Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Tenares	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Tenares

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
20	Carmelina Galán Margarin	Auxilia de Delegación Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Jarabacoa	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Jarabacoa
21	Joel Reyes Reynoso	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 12va Circ. De Santo Domingo Este	Representante Oficialía del Estado Civil 12va Circ. De Santo Domingo Este
22	Jolie Stephan Sanit-Hilaire Lantiagua	Representante Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	Asistente Administrativa Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
23	Yenny Miosoty Andújar Castro	Auxiliar de Delegación Oficialía del Estado Civil 9na Circ. De Boca Chica	Asistente Administrativa Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
24	Patria Minerva Abreu Martínez	Transcriptora de Libros Oficialía del Estado Civil 2da Circ. Del Distrito Nacional	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
25	Joel Batista Ferreras	Transcriptor de Libros Oficialía del Estado Civil 9na Circ. De Boca Chica	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
26	Juana Antonia Aquino Almonte	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
27	Etni Gidalti Herrera De Cedeño	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
28	Marloty Alexis Jiménez Durán	Digitador Dirección de Informática	Encargado Centro de Expedición de Actas

JP

NAKS

~~JP~~

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
			y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
29	Mare Gómez Rincón	<i>Auxiliar</i> Oficialía del Estado Civil 9na Circ. De Boca Chica	<i>Asistente Administrativa</i> Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
30	Doan Isai Guzmán Díaz	<i>Auxiliar</i> Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	<i>Asistente Administrativo</i> Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
31	Rafael Ydelfonso Paniagua Mesa	<i>Auxiliar</i> Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. Del Distrito Nacional	<i>Representante</i> Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
32	Yeyson Galver Montero Montero	<i>Auxiliar</i> Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	<i>Representante</i> Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
33	Yomilca Casanova	<i>Cajera</i> Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este	<i>Representante</i> Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
34	Rafael Santana Reyes	<i>Auxiliar</i> Centro de Cedulación de Galván	<i>Suplente de Secretario/a</i> Junta Electoral de Galván
35	Ana Capellán Payano	<i>Cajera</i> Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Sánchez	<i>Suplente de Secretario/a</i> Junta Electoral de Sánchez
36	Fanny Sepulveda Beras	<i>Auxiliar</i> Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Bohechío	<i>Suplente de Secretario/a</i> Junta Electoral de Bohechío
37	Sinty Danisela Rodríguez Ramírez	<i>Auxiliar</i> Centro de Cedulación de Comendador	<i>Suplente de Secretario/a</i>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
			Junta Electoral de Comendador
38	Asia Teudy Santiago Ortiz	Auxiliar Junta Electoral de Bonao	Suplente de Secretario/a Junta Electoral de Bonao
39	Ronny Carmona	Auxiliar Junta Electoral de Yamasá	Suplente de Secretario/a Junta Electoral de Yamasá
40	Luis Amel Alcántara Reyes	Guardián de Seguridad Dirección de Seguridad Civil (Con asiento en Piedra Blanca)	Auxiliar Junta Electoral de Piedra Blanca
41	María Esther Pérez Ledesma	Auxiliar Centro de Cedulación de Las Matas de Farfán	Suplente de Secretario/a Junta Electoral de Las Matas de Farfán
42	Caroline Medina De la Cruz	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 2da Circ. De Santiago	Asistente del Presidente JE Junta Electoral de Santiago
43	José Antonio Flores Jiménez	Auxiliar División de Almacén	Supervisor División de Almacén
44	Melvin De Oleo Suero	Auxiliar División de Almacén	Supervisor División de Almacén
45	Deivi Matos	Auxiliar División de Almacén	Supervisor División de Almacén
46	Hansel Carpio Díaz	Custodio de Fondo Combustible Dirección General Administrativa	Analista Dirección General Administrativa
47	David Eusebio Rodríguez	Auxiliar Dirección General Administrativa	Custodio de Fondo Combustible Dirección General Administrativa
48	Ygnacio Nicanor García Gutiérrez	Mensajero Junta Electoral Baitoa	Auxiliar Centro de Cedulación Baitoa
49	Juan Alberto Gomez Echavarría	Inspector I Dirección de Inspectoría	Inspector III Dirección de Inspectoría
50	Margot Piña Moreta	Conserje División de Mayordomía	Mensajera

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
			Dirección del Voto en el Exterior
51	Pedro Pablo De la Cruz Rojas	Técnico de Netwoking Dirección de Informática	Administración de la Red del Data Center Dirección de Informática
52	María Edily Encarnación Rosario	Auxiliar /Oficialía 1ra. De Santiago	Enfermera Dispensario Médico Santiago
53	Héctor Julio Cedano Dedano	Sub-Encargado Centro de Validación La Romana	Inspector II Dirección de Inspectoría con asiento en Higüey
54	Mirquella Bocio De los Santos	Digitadora Oficalía de Boca Chica	Validadora Centro de Validación de Santo Domingo Este
55	Héctor Luis Tatis De La Cruz	Encargado de Sistema Plan de Pensiones	Encargado de Sistema y Digitalización Plan de Pensiones
56	Paola Beltré Beltré	Contadora I Plan de Pensiones (45,540.00)	Contadora II Plan de Pensiones (53,130.00)
57	Heyddy Jacqueline Alvarado	Secretaria Plan de Pensiones (35,584.00)	Secretaria Ejecutiva Plan de Pensiones (40,000.00)
58	Duarte Francisco Valdez Paredes	Auxiliar Plan de Pensiones (28,650.00)	Auxiliar Técnico Plan de Pensiones (32,603.00)
59	Sabrina Arlenxiu Sánchez Ventura	Asistente Dirección de Protocolo	Supervisora Técnica Plan de Pensiones (80,850.00)
60	Adonis Feliz Paulino	Guardián de Seguridad Dirección de Seguridad Civil	Inspector de Seguridad Dirección de Seguridad Civil
61	Michael Javier Ruiz	Mensajero Instituto de Educación Superior en Formación Política y del Estado Civil	Auxiliar Instituto de Educación Superior en Formación Política y del Estado Civil

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

NAUS

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
62	Gerani Daniel Tejeda Martínez	Coordinadora Salón Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos	Sub-Encargada Unidad de trabajo Campo y Gabinete Dirección de Partidos Políticos
63	Ruth Ledania Díaz Guzmán	Auxiliar Unidad de Declaraciones Tardías Dirección de Partidos Políticos	Coordinadora Salón Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos
64	Luz Abigaíl Soto	Analista de Compras División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras	Asistente Subdirección Nuevas Edificaciones y Naves Dirección de Infraestructura
65	Vicente Soriano	Lavador de Carros División de Transportación	Mensajero Subdirección Nuevas Edificaciones y Naves Dirección de Infraestructura
66	Rafael Pérez	Soporte Técnico Dirección de Informática	Supervisor Subdirección Nuevas Edificaciones y Naves Dirección de Infraestructura
67	Daniel Rodríguez	Soporte Técnico Dirección de Informática	Supervisor Subdirección Nuevas Edificaciones y Naves Dirección de Infraestructura
68	Wilson Silfrido Gómez Gómez	Auxiliar OSE Madrid	Sub-encargado OSE Madrid
69	Néstor Iván Gómez Reyes	Guardián de Seguridad Dirección de Seguridad Civil	Inspector I Dirección de Inspectoría
70	Margaret Annabel Moquete Ledesma	Gestora de Calidad Departamento de Desarrollo y Gestión de Calidad	Sub-Encargada Unidad de Sistema de Gestión Integrado (RD\$ 118,000.00)
71	Emmanuel De Jesús Chu González	Diseñador Gráfico Dirección de Comunicaciones	Coordinador de Publicaciones Dirección de Comunicaciones

DP

DAIS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
72	Juan Evangelista Díaz Terrero	Inspector III Dirección de Inspectoría	Encargado Administrativo de Papel de Seguridad y Actas Dirección de Registro Civil
73	Enriqueta Santana Berroa	Auxiliar Junta Electoral del Distrito Nacional	Asistente Junta Electoral del Distrito Nacional (RD\$ 41.329.00)
74	Julia Seneida Báez Durán	Sub-Encargada Centro de Validación del Distrito Nacional	Supervisora de Validación Centro de Validación del Distrito Nacional
75	Suzana Antonia Herasme Herasme	Encargada de Enlace y Comunicación Junta Electoral del Distrito Nacional	Asistente Administrativa Junta Electoral del Distrito Nacional (RD\$ 49,703.00)
76	Elena Altagracia Olivo	Auxiliar Junta Electoral del Distrito Nacional	Asistente Junta Electoral del Distrito Nacional (RD\$ 41.329.00)

De Temporero a Fijo

No.	Nombre	Cargo	Ubicación
1	Enrique José Valdez Abreu	Auxiliar	Dirección de Partidos Políticos
2	Jacob Alberto Rosario Rodríguez	Auxiliar	Sección de Archivo de Cédula Vieja
3	Jefferson Ambiorix Batista De La Rosa	Auxiliar	Sección de Archivo de Cédula Vieja
4	Waddys Dionisio Mateo Sánchez	Auxiliar	Sección de Archivo de Cédula Vieja
5	Domingo Feliz Cuevas	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (con asiento en Cabral)
6	Francisco Ferreras Feliz	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (con asiento en Vicente Noble)
7	Jorge Luis Báez Gómez	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (con asiento en El Peñón)
8	Oscar Manuel Abreu Pérez	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Cargo	Ubicación
9	José Luis Polanco	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
10	Sergio Ignacio Holguín Piña	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (con asiento en Paraíso)
11	Wilfin Feliz	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (con asiento en Jaquimeyes)
12	Hilary Dickson Gómez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Tamboril
13	Quilce Maribel Santana Díaz	Conserje	División de Mayordomía
14	Ruth Elizabeth Nina Santana	Conserje	División de Mayordomía
15	Juan Alexander Tejada Lantigua	Oficial el Estado Civil	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De San Ignacio de Sabaneta
16	Auandys Gesuz Pérez Cuevas	Oficial de Estado Civil	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Postrer Río
17	Erbis Jonas Cuevas Heredia	Auxiliar	División de Almacén
18	Carlos Ariel Montero Vallejo	Auxiliar	Junta Electoral de Hondo valle
19	Esmeraldina Guevara Feliz	Auxiliar	Junta Electoral de La Ciénaga
20	Carlos Manuel Peña Vega	Auxiliar	Junta Electoral de Mao
21	Solenny Peralta Rosario	Auxiliar	Junta Electoral de Mao
22	Glenny María Almonte Luna	Auxiliar	Junta Electoral de Jamao al Norte
23	Maria Marllelyn De la Cruz Mercedes	Auxiliar	Junta Electoral de Villa Rivas
24	Ana María Feliz Terrero	Auxiliar	Junta Electoral de Las Salinas
25	Wenssens Torres Molina	Auxiliar	Centro de Cedulación San José de las Matas
26	Anairis Ortíz Sánchez	Auxiliar	Centro de Cedulación San Pedro de Macorís
27	Yellin Dominga Sabino Ramírez	Auxiliar	Centro de Cedulación San Pedro de Macorís

PH

PAULS

o

h

d

o



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Cargo	Ubicación
28	Joel José	Supervisor	División de Transportación

De Temporero a Fijo y Ascenso

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
1	Brihny Pichardo Ventura	<i>Auxiliar</i> Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Tamboril	<i>Cajera</i> Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Tamboril
2	Gabriel Tiburcio Vittini	<i>Guardián de Seguridad</i> Dirección de Seguridad Civil	<i>Inspector de Seguridad</i> Dirección de Seguridad Civil (asignado al Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino))

Cambio de designación

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Belkis Paulino Evangelista	<i>Facilitadora</i> Junta Electoral de Yamasá	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Yamasá
2	Kathianny Jelitssa Valdez Valdez	<i>Cajera</i> Junta Electoral de Arenoso	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Arenoso
3	Ngyen Amín Villamán Hubiere	<i>Cajera</i> Junta Electoral de Bayaguana	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Bayaguana
4	María Berenice Manzueta Marte	<i>Facilitadora</i> Junta Electoral de Peralvillo	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Peralvillo
5	Flor María Cabrera González	<i>Secretaria Auxiliar</i> Junta Electoral de Esperanza	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Esperanza
6	Penélope Guzmán Melo	<i>Secretaria Auxiliar</i> Junta Electoral de Moca	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Moca
7	Miguel Matos Novas	<i>Asistente Administrativo</i> Junta Electoral de Galván	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Galván
8	Fidelina Altagracia Pascual Cáceres	<i>Asistente</i> Junta Electoral de Cayetano Germosén	<i>Auxiliar</i> Junta Electoral de Cayetano Germosén

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "NAUS" and other illegible marks.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
9	Lennys Alexandra Álvarez Tovar	Cajera Junta Electoral de Nizao	Auxiliar Junta Electoral de Nizao
10	Milcíades Feliz Pérez	Facilitador Junta Electoral de Barahona	Auxiliar Junta Electoral de Barahona
11	Aracelis Del Rosario Abreu Liriano	Auxiliar-Mec. Junta Electoral de Bayaguana	Auxiliar Junta Electoral de Bayaguana
12	Evalina Acosta Segura	Auxiliar-Mec. Junta Electoral de Fundación	Auxiliar Junta Electoral de Fundación
13	Pedro Enrique De Oleo Montero	Auxiliar-Mec. Junta Electoral de Juan Santiago	Auxiliar Junta Electoral de Juan Santiago
14	Rosa Santana Nuñez	Auxiliar-Mec. Junta Electoral de La Romana	Auxiliar Junta Electoral de La Romana
15	Miguel De los Santos Nin	Auxiliar-Mec. Junta Electoral de Mella	Auxiliar Junta Electoral de Mella
16	Ramón Martínez Rodríguez	Abogado Ayudante I Unidad de Corrección de Datos Administrativos	Inspector I Dirección de Inspección

Cambio de designación y Traslado

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Carla Lissette De Jesús Guzmán	Facilitadora Centro de Expedición de Actas y Cédulas Plaza Central	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Vespertino)
2	Rhina Leticia Cabrera Quiñones	Secretaria Despacho Miembro Titular Rafael Vallejo	Gestora de Servicios Dirección del Voto en el Exterior



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Reajuste Salarial

No.	Nombre	Salario actual	Nuevo salario
1	Gladys Belquis Taveras Rodríguez	RD\$ 59,202.00	RD\$ 65,000.00
2	Melqui José Pérez Sánchez	Intérprete de Lenguaje de Señas Dirección de Comunicaciones	Intérprete de Lengua de Señas Dirección de Comunicaciones (RD\$ 50,000.00)

Traslados

No.	Nombre	Ubicación actual	Nueva Ubicación
1	Walkiria Estefany De León Ledesma	Centro de Expedición de Actas y Cédulas UASD	Centro de Expedición de Actas y Cédulas Ciudad Juan Bosch (Turno Matutino)
2	Patricia González	Oficina Central del Estado Civil	Dirección de Comunicaciones

Desvinculaciones

No.	Nombre	Posición	Área
1	Yaniry Cruz Adames	Auxiliar	Dirección de Cedulación
2	Gregory Aquino Moreno	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
3	Luis Piña Cuevas	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de San Francisco de Macorís

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

No.	Nombre	Posición	Área
4	Eurípides Alberto Brea Liberato	Digitador	Dirección Nacional de Elecciones
5	Vanesa Oktyabrina Mercedes Graciano	Encargada	OSE de Milano

50. Turno Libre.

Se deja constancia de que ninguno de los Miembros del Pleno hizo uso de este turno.

51. Comunicación de fecha 3 de octubre de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual presenta el Informe de las visitas realizadas a las Juntas Electorales de los municipios Peravia, San José de Ocoa, Azua, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, Barahona y Pedernales.

Decisión:

Dar un visto a la comunicación de fecha 3 de octubre de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual presenta el Informe de las visitas realizadas a las Juntas Electorales de los municipios Peravia, San José de Ocoa, Azua, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, Barahona y Pedernales.

52. Comunicación PRES-JCE-475-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, por medio de la cual remite el Acta No. 002/2023 del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, levantada el 22 de septiembre de 2023.

Decisión:

Dar un visto a la comunicación PRES-JCE-475-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, por medio de la cual remite el Acta No. 002/2023 del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, levantada el 22 de septiembre de 2023.

53. Comunicación PRES-JCE-471-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Primera Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. En dicha resolución se le aprueban pensiones por enfermedad y antigüedad en servicio a nueve (9) empleados.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación PRES-JCE-471-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Primera Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. En dicha resolución se le aprueban pensiones por enfermedad y antigüedad en servicio a nueve (9) empleados.

- 54. Comunicación PRES-JCE-472-2023 de fecha 04 de octubre de 2023**, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Segunda Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. En esa resolución se aprueba el inicio del trámite de jubilación y pensión a catorce (14) empleados acogiéndose a lo dispuesto en la Ley No. 379-81.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación PRES-JCE-472-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Segunda Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. En esa resolución se aprueba el inicio del trámite de jubilación y pensión a catorce (14) empleados acogiéndose a lo dispuesto en la Ley No. 379-81.

- 55. Comunicación PRES-JCE-473-2023 de fecha 04 de octubre de 2023**, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Tercera Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. En la referida resolución se aprueban los traspasos de pensiones a sobrevivientes legales de tres (3) empleados fallecidos.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación PRES-JCE-473-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Tercera Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. En la referida resolución se aprueban los traspasos de pensiones a sobrevivientes legales de tres (3) empleados fallecidos.

- 56. Comunicación PRES-JCE-474-2023 de fecha 04 de octubre de 2023**, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Cuarta Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. Mediante la citada resolución se aprueban los traspasos de pensiones a sobrevivientes legales de dos (2) empleados fallecidos.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación PRES-JCE-474-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano y presidente del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta Junta Central Electoral, mediante la cual remite la Cuarta Resolución contenida en el Acta No. 002/2023, del referido Comité, levantada en fecha 22 de septiembre de 2023. Mediante la citada resolución se aprueban los trasposos de pensiones a sobrevivientes legales de dos (2) empleados fallecidos.

- 57. Comunicación DGH 9321-2023, de fecha 03 de octubre del 2023,** suscrita por Ariel A. Liranzo Liz, Director de Gestión Humana, por medio de la cual somete el Manual de Cargos Institucional de esta JCE, preparado por esa Dirección de Gestión Humana.

Decisión:

Dar un visto y aprobar comunicación DGH 9321-2023, de fecha 03 de octubre del 2023, suscrita por Ariel A. Liranzo Liz, Director de Gestión Humana, por medio de la cual somete el Manual de Cargos Institucional de esta JCE, preparado por esa Dirección de Gestión Humana.

- 58. Comunicación CODIF-PRES-2023-09-022 de fecha 1º. de octubre de 2023,** suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, Miembros Titulares y Coordinadores de la Comisión de Infraestructura, por medio de la cual presentan el estatus del edificio Corporativo Sturla que el órgano alquiló en el municipio de San Francisco de Macorís, donde se alojarán la Junta Electoral, las oficialías del Estado civil y el Centro de Cedulación.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación CODIF-PRES-2023-09-022 de fecha 1º. de octubre de 2023, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, Miembros Titulares y Coordinadores de la Comisión de Infraestructura, por medio de la cual presentan el estatus del edificio Corporativo Sturla que el órgano alquiló en el municipio de San Francisco de Macorís, donde se alojarán la Junta Electoral, las oficialías del Estado civil y el Centro de Cedulación.

59. Actas Nos.

18-2023 del 12 de septiembre de 2023, Magistrada Vanahi con equipo de nuevo ingreso;

19-2023 del 21 de septiembre de 2023, sobre reunión de trabajo con coordinadores y encargados de la zona metropolitana;

20-2023 del 22 de septiembre de 2023, en la Junta Electoral de Yaguate; y

21-2023 del 22 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Bajos de Haina.

Lo anterior corresponde a los trabajos coordinados por Román A. Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) y Coordinador General de la Supervisión de la Zona Metropolitana, en virtud de la designación que le hiciera el Pleno de este órgano en la Sesión Administrativa Ordinaria del 19 de mayo de 2022 (Acta No. 5-2022).

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 8-2023

Decisión:

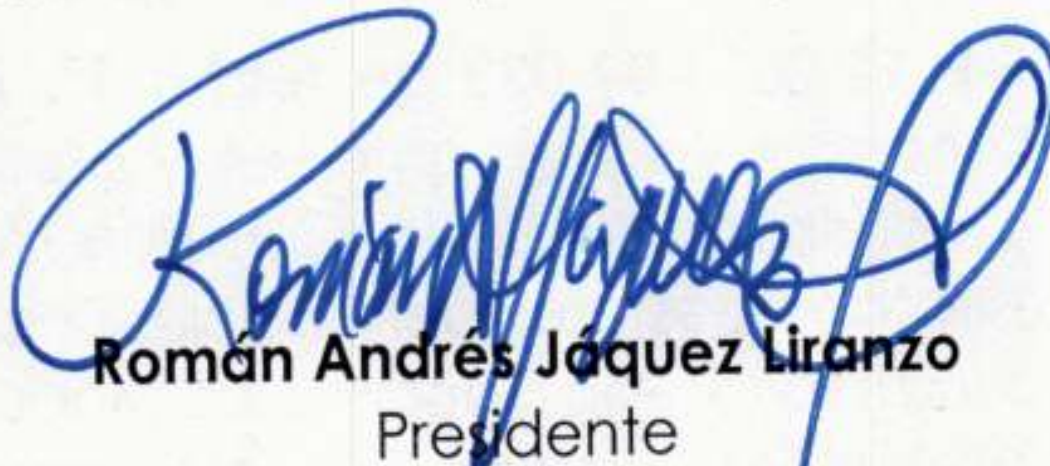
Dar un visto a las siguientes Actas: 18-2023 del 12 de septiembre de 2023, Magistrada Vanahí con equipo de nuevo ingreso; 19-2023 del 21 de septiembre de 2023, sobre reunión de trabajo con coordinadores y encargados de la zona metropolitana; 20-2023 del 22 de septiembre de 2023, en la Junta Electoral de Yaguatae; y 21-2023 del 22 de septiembre de 2023, Junta Electoral de Bajos de Haina.

60. **Comunicación de fecha 04 de octubre de 2023**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: Informe supervisión electoral Zona Nordeste Primarias 2023.

Decisión:

Dar un visto a la comunicación de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: Informe supervisión electoral Zona Nordeste Primarias 2023.

Siendo las siete horas y cuarenta y nueve minutos de la noche (7:49 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.


Roman Andrés Jáquez Liranzo
Presidente


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Dolores Altigracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General